



OTROS ANTECEDENTES :

1. REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992
2. METAS MINISTERIALES 1992

REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Telecomunicaciones

I. INICIATIVAS LEGALES

1. **Continuar el trámite de la ley que autoriza concesiones a radios de baja frecuencia (radios populares).** Por tratarse de un tema de difícil negociación en el Senado, se requerirá colaboración del sector político para la negociación con la oposición.

II. TAREAS MINISTERIALES

1. **Fortalecer la Subsecretaría de Telecomunicaciones en cuanto a personal técnico.** Se precisa modificar los niveles de remuneración (equivalentes a la más elevada que exista en las superintendencias del sector público) y mejorar la capacidad de contratar asesores y estudios externos (incluso internacionales).
2. **Estudiar formas de regulación de tarifas requeridas por la estructura monopólica de la industria.** Las nuevas formas deben ser flexibles dados los cambios continuos en la tecnología y deben evitar la discrecionalidad funcionaria.
3. **Negociar con Entel alguna forma de contribución que compense la cuasi-renta internacional que obtiene por haber heredado monopolio de uso.**

III. TAREAS INTERMINISTERIALES

1. **Terminar en marzo la preparación de la Ley General de Telecomunicaciones.** Con este objetivo está en funciones un grupo interministerial con participación de Transportes y Telecomunicaciones, Economía y Segpres.
 - Procede completar las consultas técnicas a expertos y recoger opiniones del sector privado.
 - Un criterio básico a considerar es lograr una adecuada competencia en un mercado con tendencia al monopolio por CTC y Entel. De lo anterior se desprende la necesidad de segmentación del mercado y la presunción que CTC no debería entrar en telefonía de larga distancia a no ser que se cumplan todas las salvaguardas técnicas necesarias que impidan una integración vertical del proveedor dominante en telefonía básica. También es necesario considerar que las inversiones en telefonía rural deben negociarse separadamente con los actores del sector.

- Otro aspecto esencial es la flexibilidad que requieren las normas, dado el espectacular y acelerado cambio tecnológico que se está produciendo (la revolución de la fibra óptica llega a Chile).
- El tema es delicado por la enorme cuantía de las inversiones previstas en el sector (US\$ 1.500 millones en cinco años) y porque se trata del desarrollo de una industria de punta. De ahí que la Subsecretaría debe trabajar en estrecha relación con Economía y con el sector político por la trascendencia y sensibilidad del tema.

Transporte

I. INICIATIVAS LEGALES

1. **Procurar la aprobación por el Congreso del Proyecto de tarificación vial en el período marzo-mayo.** Se presume que puede ser de difícil trámite.
2. **Lograr aprobación en el Congreso de Ley de Pesos por Ejes y de ley que prohíbe importación de piezas y partes.**
3. **Acelerar en el Senado el proyecto de ley de Ferrocarriles despachado por la Cámara.** Es posible que ocurra con este proyecto algo similar a lo ocurrido con la ley de Codelco. Es indispensable sacarlo adelante sin nuevas concesiones a los dirigentes sindicales, aunque llegue a dividirse la votación de la Concertación.

II. TAREAS MINISTERIALES

1. **Completar proceso licitación de recorridos mediante las asignaciones correspondientes en el mes de marzo.**
2. **Expandir los recorridos de trolebuses.**
3. **Elaborar un proyecto de fortalecimiento de la Subsecretaría de Transportes y de la capacidad de regulación del Ministerio,** para lo cual deberá concordar el proyecto con Hacienda.

En ese contexto, estudiar la conveniencia de crear o no una Superintendencia de Transportes.

4. **Elaborar una propuesta sobre política portuaria a ser considerada al interior del Ejecutivo, que abarcará los siguientes temas:**
 - . Participación privada en puertos, regulación y tarificación.
 - . Regionalización de la administración de los puertos.
 - . Estructura de la Empresa Portuaria.

A partir de ese ante-proyecto se definirá una estrategia política, probablemente secuencial para el trámite legislativo de los proyectos respectivos.

En todo caso la regionalización de los puertos y de la Empresa portuaria será una consecuencia inevitable del establecimiento de los gobiernos regionales en las postrimerías de 1992, lo que a partir de ese momento puede facilitar la aprobación de un proyecto.

Debe considerarse también positivamente la posibilidad de inversión privada en los puertos de Emporchi, para evitar futuros cuellos de botella en la capacidad portuaria.

5. **Establecer metrotrenes en VIII Región:** en Chiguayante y entre Concepción y Talcahuano.
6. **Concluir en el primer semestre, la negociación con la empresa española interesada en el proyecto de Punta Arenas.** Tarea a cargo del Subsecretario de Economía.

III. TAREAS INTERMINISTERIALES

1. **Tomar -en el seno del Comité de Ministros creado para tal efecto- las decisiones fundamentales respecto de la opción tecnológica de la línea 5 del metro.** Para ello se deberá llevar adelante un proceso de "precalificación" de las opciones existentes, vía un proceso de calificación. Está pendiente, la contratación de los consultores internacionales. Es esencial que este proceso se realice con total transparencia y objetividad.

En caso de desacuerdo en el Comité de Ministros deberá resolver el Presidente de la República.

Se espera completar esta fase en el curso del primer semestre, de modo que la licitación o negociación de contrato se desarrolle y culmine antes de fin de año.

2. **Definir el rol y ubicación administrativa de SECTRA.** Esta materia continuará siendo desarrollada en marzo, por el grupo interministerial coordinado por Segpres. La propuesta inicial se basa en que la Comisión de Inversiones en Infraestructura de Transporte sea un sub-comité de Ministros del Comité Interministerial de Infraestructura, integrado por los Ministros y Subsecretarios de todos los ministerios involucrados y presidido por Transporte. El personal de SECTRA quedaría administrativamente adscrito a MIDEPLAN.

En caso de desacuerdo, deberá resolver el Presidente de la República, no más allá de fines de abril.

3. **Mejorar la coordinación entre CORFO y Transportes en la administración y políticas relativas a las empresas públicas de transportes, cuyo accionista es CORFO.** Para ello se constituirá un grupo especial de trabajo promovido por Segpres. Esto incluye Metro, Ferronor, Empremer, Empremer Sur (en proceso de privatización), Transmarchilay y Transcontainer.
4. **Elaboración de un Reglamento de Transporte Internacional Terrestre y de convenios con países vecinos.** Se trabajará en conjunto con el Ministerio Relaciones Exteriores.
5. **Proseguir la modernización de Correos** que ha logrado ya avances muy significativos.
6. Es preciso prevenir posibles conflictos con trabajadores de Empresas del Sector (Correos, Emporchi) , para lo cual deberá formarse en marzo un grupo ad-hoc entre Transportes, Hacienda, Trabajo y Segpres, en el marco general de los problemas laborales en Empresas del Estado.

METAS MINISTERIALES 1992

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

1. **Elaboración del Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en lo que concierne a la Subsecretaría de Transportes, a fin de establecer la estructura orgánica de la Subsecretaría, sus funciones y atribuciones y su planta de personal.**

A este respecto, deberán considerarse funciones propias de la Subsecretaría que, por ausencia de ley orgánica desde la creación de éste, se encuentran dispersas en diversas entidades del Estado.

2. **Aplicación del Plan de Rehabilitación y Modernización de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a objeto de flexibilizar su gestión y mejorar su situación económica y financiera, mediante una explotación comercial eficiente.**

El proyecto de ley que se elaboró para estos efectos y que se encuentra en trámite legislativo en el Congreso, modifica la estructura directiva de la empresa y su organización productiva, dividiendo las áreas de operación en tres estructuras, a saber, infraestructura y pasajeros de larga distancia, transporte suburbano de pasajeros (Sociedad EFE-METRO S.A.) y transporte de carga (Sociedades Mixtas EFE-Privados).

3. **Desarrollo del Plan Director de Transporte de Santiago, incluyendo la formulación de proyectos de infraestructura vial, especialmente vías exclusivas para el transporte público, en el marco del Plan Director de Transporte de Santiago ya definido.**

Esta actividad compromete recursos e iniciativas de otros ministerios y la responsabilidad en la coordinación del desarrollo de esta actividad corresponde a SECTRA, en el ámbito de la Unidad de Coordinación de Vialidad Urbana.

4. **Regulación del uso del automóvil en vías congestionadas, mediante la aplicación de mecanismos de tarificación vial.**

Para cumplir lo señalado se ha enviado el respectivo proyecto de ley al Congreso. Paralelamente se desarrollarán tecnologías de transporte no contaminantes, que representan alternativas de alto estándar para la utilización del automóvil (trolebuses y otros).

5. **Adjudicación de líneas de transporte público mediante el régimen de concesión.**

Adjudicación, mediante proceso de licitación pública, de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros en el área céntrica de la ciudad de Santiago. Se persigue racional-

zar y ordenar el funcionamiento de este servicio. Se contempla, además, realizar esta tarea en otras vías de la ciudad de Santiago y en las ciudades de Valparaíso y Concepción.

- 6. Elaboración de Decreto Supremo que reglamente las entidades de homologación de vehículos, necesarias para poner en práctica la modificación de la Ley que prohíbe la importación de piezas y partes usadas.**

Lo anterior se refiere a la modificación del artículo 21º de la ley 18.483, actualmente en trámite en el Congreso, que prohíbe la importación de partes y piezas usadas y crea los certificados de homologación para los vehículos, sus componentes nuevos y para los reacondicionados, así como para los vehículos nuevos con convertidor catalítico. Estos certificados serán de uso obligatorio para la inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados y para las modificaciones de sus datos identificatorios.

- 7. Puesta en Marcha del Sistema de Control Centralizado de Semáforos para Santiago**

Se pondrá en marcha un sistema de control centralizado de semáforos para Santiago, que permite optimizar la operación de los flujos vehiculares en la ciudad, y mejorar las condiciones de seguridad a los usuarios a través de la utilización de técnicas modernas de control de áreas de tráfico.

- 8. Formulación de una Política Nacional de Terminales Rodoviarios de Pasajeros y de Carga, incorporando elementos de planificación estratégica de transporte e infraestructura, así como elementos de impacto y desarrollo urbano.**

Aplicación de la política para resolver el problema de terminales rodoviarios en la ciudad de Santiago. Para ello se contempla desarrollar un estudio a través de la SECTRA, el que se encuentra en licitación.

- 9. Formulación de una Política y Elaboración de Reglamento de Transporte Internacional Terrestre, a fin de facilitar su desarrollo en un ambiente competitivo y en condiciones de reciprocidad con otros países.**

Será necesario desarrollar un conjunto de normas legales y reglamentarias que posibiliten y armonicen la ejecución y control del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre y sus Anexos, así como de los Acuerdos adoptados, con el ordenamiento jurídico nacional.

- 10. Desarrollo de un sistema de tarificación por uso de infraestructura por el transporte terrestre interurbano que corrija las distorsiones actuales del mercado.**

Se espera generar condiciones de equidad en la competencia

entre los distintos modos de transporte, tendiendo a una participación modal de carga y pasajeros social y económicamente óptima.

11. Mejoramiento de los niveles de empresarización y de equidad en el transporte de pasajeros y carga por carretera

Se desarrollará un conjunto de medidas destinadas a perfeccionar las relaciones laborales, aumentar la seguridad y disminuir costos operativos. Para ello se contemplan modificaciones a la Ley de Tránsito, a la legislación laboral, perfeccionamiento de la normativa técnica aplicable al sector, reglamentación de los servicios de transporte de carga, apoyo a la capacitación del sector, etc.

12. Estudio para la puesta en marcha de una Superintendencia de Servicios de Transporte Nacional e Internacional de Pasajeros y de Carga, para la fiscalización y control del mercado de transporte por calles y caminos.

Esta iniciativa depende de la aprobación del proyecto de ley que crea la Superintendencia, el que será sometida a discusión del Ejecutivo en 1992.

14. Estudiar la conveniencia de constituir una Comisión Nacional de Seguridad Vial, a fin de contar con una instancia de coordinación y ejecución de planes destinados a mejorar la seguridad en las vías.

Su misión consistirá en promover estudios relacionados con la seguridad vial, realizar campañas preventivas, proponer cambios legislativos, controlar la aplicación de las normas de seguridad, analizar la normativa, etc. Esta Comisión dependerá del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

15. Elaboración de Proyecto de Ley General de Puertos, con el fin de definir una normativa que regule y promueva el desarrollo portuario, previa consulta con los sectores interesados.

La ley especificará las funciones que corresponden al Estado y al sector privado, los procedimientos de aprobación de los proyectos portuarios y el marco institucional que regirá al sector.

Subsecretaría de Telecomunicaciones

1. Desarrollo del Plan Normativo Técnico de los Servicios de Telecomunicaciones, con el objeto de actualizar y perfeccionar las regulaciones técnicas vigentes.

Se actualizará el marco reglamentario de los distintos servicios de telecomunicaciones con el objeto de mejorar la regulación técnica de las actuales tecnologías en uso por las

empresas, así como establecer normas permanentes que admitan la adaptación de nuevas tecnologías sin que estos referentes técnicos-reglamentarios sufran grandes modificaciones o queden obsoletos en el corto plazo.

2. Mejoramiento de la Calidad de Servicios de las Redes Públicas de Transmisión, mediante un fortalecimiento de la capacidad fiscalizadora del Ministerio.

Se analizará y estudiará la capacidad de la Administración para efectuar una adecuada fiscalización de las redes públicas de servicios de transmisión, que permita cautelar la mejor calidad para los usuarios de los distintos servicios de telecomunicaciones. Esta acción dará lugar a proposiciones de métodos de fiscalización como de utilización de los actuales recursos y eventuales alternativas legislativas.

3. Instalación de un Sistema Nacional de Fiscalización del Espectro Radioeléctrico.

Adquisición e instalación de Estaciones de Comprobación Técnica en las Regiones del país, las que se integrarán mediante sistemas de procesamientos y análisis de información para fines estadísticos, de planificación del espectro radioeléctrico y de gestión.

4. Reorganización de la Subsecretaría de Telecomunicaciones

Elaboración de un Proyecto de Ley Orgánica de MINTRATEL, en lo concerniente a la SUBTEL, que especifique sus funciones, objetivos y atribuciones, y fije una planta de personal adecuada a sus necesidades.

Planteamiento de un Proyecto de Ley que cree la Superintendencia de Telecomunicaciones.

5. Coordinación para el Desarrollo de Proyectos de Telecomunicaciones enfocados a las zonas rurales y áreas urbanas marginales.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones constituirá una comisión con la participación de MIDEPLAN y el Ministerio de Economía, para definir las condiciones técnicas y legales de fomento a la ejecución de proyectos de telecomunicaciones rurales. Al mismo tiempo, en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el MINVU, las Intendencias y diversas organizaciones sociales, trabajará para el establecimiento de Centros de Mensajería en áreas urbanas marginales.